

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas con veintitrés minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Presidente Orlando Arévalo, Diputado Nacional; el Vicepresidente 1° Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional; el Vicepresidente 2° Abg. Mario Varela, Senador Nacional; y los Miembros Abg. Óscar Paciello Samaniego y Abg. Alfredo Enrique Kronawetter, representantes del Consejo de la Magistratura, respectivamente; y por otra parte, por medios telemáticos, el Miembro Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

Se deja constancia de las ausencias justificadas de los Miembros Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; y Abg. Hernán David Rivas, Senador Nacional, respectivamente.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

**Como primer punto del Orden del día**, el Presidente Orlando Arévalo, puso a consideración del Pleno, el acta de la sesión ordinaria del 17 de octubre de 2023, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

**Como segundo punto del Orden del día**, el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

De manera previa, el Presidente Orlando Arévalo puso a consideración de los Miembros, estudiar primeramente el punto 4a), a efecto que el Miembro Prof. Dr. Luis Benítez Riera tome intervención, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió aprobar la moción.

4a) En la causa N.º 188/2023 caratulada: “Abg. AMADO ARSENIO YURUHÁN DÍAZ, Juez Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Filadelfia, Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Pedido de desafuero”, el Presidente Orlando Arévalo tomó juramento de rigor al Miembro sustituto Luis María Benítez Riera, por la excusación del Miembro César Antonio Garay, y luego, en primer lugar, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer lugar al desafuero del Magistrado Amado Arsenio Yuruhán Díaz; en segundo lugar, por unanimidad de



votos, iniciar de oficio el enjuiciamiento del Magistrado Amado Arsenio Yuruhán Díaz, por la causal de “comisión de hechos punibles”, y suspender la tramitación del enjuiciamiento respecto a dicha causal, hasta tanto se dicte resolución que ponga fin al procedimiento iniciado en el fuero penal; en tercer lugar, por mayoría de votos, iniciar de oficio el enjuiciamiento del Magistrado Amado Arsenio Yuruhán Díaz, por la causal de “mal desempeño de funciones”, y proseguir la tramitación en cuanto a ésta causal, hasta el estadio de autos para sentencia; en cuarto lugar, por mayoría de votos, solicitar a la Corte Suprema de Justicia, la suspensión en el cargo del enjuiciado, y por último, designar a la Abg. Alejandra Benítez como Fiscal acusadora en la presente causa, en virtud al sorteo electrónico de rigor realizado por Secretaría Jurídica.

2a) En la causa N.º 28/2023 caratulada: “ABG. ANA ELIZABETH GIRALA LÓPEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 01 de la ciudad de San Lorenzo, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Enjuiciamiento”; por unanimidad de votos, el Jurado resolvió cancelar estos autos, debido a que la Abg. Ana Elizabeth Giralda López dejó de ejercer el cargo de Agente Fiscal, por lo que carece de la calidad exigida para ser juzgada ante este órgano constitucional.

3a) En la causa N.º 98/2022 caratulada: “Abg. CLAUDIA MOSQUEIRA, Jueza Penal de Garantías de la ciudad de Villarrica, Circunscripción Judicial del Guairá s/ Enjuiciamiento”; por unanimidad de votos, el Jurado resolvió abrir la causa a prueba en el presente enjuiciamiento, admitir las pruebas ofrecidas por las partes, específicamente, respecto a las testificales ofrecidas por la parte enjuiciada, admitir los testigos del N.º 01 al 10 y excluir a los demás mencionados por la oferente.

1a) En la causa N.º 95/2022 caratulada: “ABG. LORENZO LEZCANO, Agente Fiscal Unidad Penal N.º 04 Especializada en Lucha contra el Crimen Organizado s/ Enjuiciamiento”; el Jurado llevó a cabo la audiencia testifical del Subcomisario MGAP Abg. Fernando Ruíz Díaz Ortega.

5a) En la causa N.º 246/2023 caratulada: “Antecedentes sobre actuaciones en la causa penal caratulada: Ramón Mario González Daher y otro s/ Lavado de dinero y otros”; por unanimidad de votos, en primer lugar, el Jurado resolvió archivar los antecedentes en cuanto a los Abgs. Néstor Alfredo Cañete, Sonia Pereira y Mirtha



Ortiz, en atención a que los mismos carecen de la calidad exigida para ser juzgados ante este órgano constitucional, y así también en cuanto a los antecedentes relacionados a los Agentes Fiscales Fátima Villasboa y Francisco Torres, ya que sus conductas fueron objeto de estudio en el marco de la causa N.º 12/2022; en segundo lugar, archivar los antecedentes en cuanto a las Magistradas Jennifer Ynsfrán y Cecilia Ocampos, los Agentes Fiscales Sophia Galeano, Édgar Moreno y Zully Figueredo, respectivamente, en atención a que no se visualizan irregularidades en sus respectivas actuaciones; en tercer lugar, el Jurado resolvió archivar los antecedentes en cuanto a las causas penales N.º 8349/2017, 9561/2017, 9568/2017, 10442/2017, 10575/2017, 5182/2017, 971/2016, 7158/2015, 2725/2015, 1275/2015, 7398/2014, 5076/2014 en atención a que los intervinientes en las mencionadas causas, o carecen de la calidad exigida en el artículo 11 de la Ley N.º 6814/2021, o no surgen de sus respectivas actuaciones, irregularidades que ameriten hacer uso de la facultad oficiosa del Jurado; en cuarto lugar, iniciar de oficio una investigación preliminar previa respecto a las causas penales N.º 3829/014 y 9566/2014, en virtud a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021, y por último, en quinto lugar, no reestudiar los antecedentes en cuanto a la causa penal N.º 4713/2014, debido a que la misma ya fue objeto de estudio en la sesión ordinaria del 01 de agosto de 2023.

**Como tercer punto del Orden del día,** respecto al análisis y consideración del Proyecto "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió aprobar el convenio de referencia.

**Como cuarto punto del Orden del día, en Asuntos Varios,** a su turno, el Miembro Óscar Paciello Samaniego manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente. Dos cuestiones, o sea dos solicitudes, la primera es una consulta a Secretaría sobre la existencia o no de cuestiones incidentales que hayan sido planteadas en la causa que tenemos tramitando en relación a la Jueza Claudia Mosqueira, ya que estuvimos hablando de la proximidad de los plazos de extinción, y no sería conveniente, si es que existen incidencias en esa causa, que luego de admitir la*



---

*prueba tengamos que estar retrotrayéndonos a otros análisis que nos demorarían en el tiempo máximo que estamos teniendo para cumplir con los plazos establecidos en la ley, por eso, una solicitud de informe, y de existir alguna cuestión incidental pendiente, que por favor sea puesta en el orden de día de la siguiente sesión”.*

A su turno, el Presidente Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“Muchas gracias Dr. Paciello, así lo haremos por Secretaría, vamos a tomar todos los recaudos y vamos a obrar en consecuencia”.*

A su turno, el Miembro Óscar Paciello Samaniego manifestó lo siguiente: *“También, Señor Presidente, quiero traer a colación una publicación realizada por el periodista y Abg. Héctor Alegre, a través de su red social y también lo ha dicho en un programa de radio 1000 am, donde manifiesta que se da protección político judicial a un procesado por invasión, robo agravado y otros delitos. Señala esta publicación que dos camaristas de Fuerte Olimpo, y el Intendente de Puerto Casado, y el Diputado por el Alto Paraguay, respectivamente, son parte de esta nueva historia. Señala la publicación, que estos entrar a jugar un papel esencial, quienes no en una, sino en varios ocasiones, el año pasado, y a principio de este año, levantaron la medida de prisión preventiva dictada en primera instancia en contra de una persona de apellido Gauto pese a la férrea oposición de la Fiscalía en tal sentido. Solicito señor Presidente, que se inicie el procedimiento que nos dé cuenta de la correspondencia o no de una investigación preliminar en esta causa, por lo que pido que se pasen estos antecedentes a la Dirección General de Asuntos Legales. Para que quede constancia que las Camaristas en cuestión son las Abgs. María Gloria Torres Agüero y Mirian Giménez Fernández”.*

A su turno, el Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“Presidente, en este caso yo creo que hay que disponer el inicio de la investigación preliminar, porque ese inicio va a facilitar que se traiga a la vista el expediente, y de acuerdo a la evaluación de ese expediente vamos a determinar si iniciamos en forma oficiosa el enjuiciamiento. Por lo tanto, yo sugiero que se*



*inicie la investigación preliminar en el expediente o en el caso que plantea el Dr. Paciello. Gracias”.*

A su turno, el Miembro Óscar Paciello Samaniego manifestó lo siguiente: *“Presidente, si me permite, comparto plenamente la sugerencia del Dr. Ramírez Candia, y solicito también el inicio ya de la investigación preliminar”.*

A su turno, el Vicepresidente 2º Mario Varela manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, en el mismo sentido del mocionante, Dr. Paciello, con el agregado del Ministro Ramírez Candía, por iniciar la investigación preliminar. Es mi voto”.*

A su turno, el Miembro Alfredo Enrique Kronawetter manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, para acompañar en el mismo sentido, la investigación preliminar con los alcances y determinaciones que han señalado, tanto el Dr. Óscar Paciello, como el Dr. Manuel Ramírez Candia”.*

A su turno, el Vicepresidente 1º Alejandro Aguilera manifestó lo siguiente: *“Presidente, acompaño todo lo expuesto por el Dr. Óscar Paciello, así como también por el Ministro Prof. Dr. Ramírez Candía”.*

A su turno, el Presidente Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“Muchas gracias Diputado. A mi turno también me allano al voto de quienes me antecederon en la palabra”.*

A su turno, el Miembro Alfredo Enrique Kronawetter manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, solamente, en vista de que hoy estudiamos, creo que el séptimo informe de los antecedentes relacionados con la causa de lo que motivó la investigación de Agentes Fiscales y Magistrados, respecto al caso González Daher, es importante que hemos resuelto una cantidad de archivos, y yo creo señor Presidente, a fin de ir mostrando a la ciudadanía que nosotros estamos ocupándonos de este tema, que saquemos las resoluciones por las cuales se archivan las actuaciones o no se hace lugar a una investigación preliminar, de modo tal que, usted también Presidente pueda informar sobre la cantidad de causas ya analizadas, resueltas en el Pleno, de modo que, cuando se acerque la fecha en que usted tenga que brindar el informe, tengamos todas las resoluciones. Entonces, si por favor se puede tener ese tipo de decisión para que nosotros también podamos alzar en la página web, y también la ciudadanía se pueda*



---

*enterar de que estamos haciendo nosotros, nuestra parte. Muchas gracias Presidente”.*

A su turno, el Presidente Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“Muy agradecido con sus consideraciones Dr. Enrique Kronawetter, así lo haremos”.*

Luego del debate, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió iniciar de oficio una investigación preliminar previa, con relación a las supuestas irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística emitida el 24 de octubre de 2023, por el Abg. Héctor Alegre y Radio 1000 am, a través de las redes sociales, titulada: *“Puerto Casado, dan protección política judicial a procesado por invasión, robo agravado y otros delitos. Dos camaristas de Fuerte Olimpo y los poderosos hermanos Adorno, Intendente Casadeño y Diputado por Alto Paraguay, respectivamente, son parte de esta nueva historia. Entran a jugar un papel esencial las Camaristas María Gloria Torres Agüero y Mirian Giménez Fernández, quienes no en una, sino en dos ocasiones, el año pasado, y a principio de este, levantaron la medida de prisión preventiva dictada en primera instancia contra Gauto pese a la férrea oposición de la Fiscalía”*, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021, y en consecuencia, remitir los antecedentes mencionados a la Secretaría Jurídica, para la conformación de la causa y la realización de los trámites de rigor.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las doce horas con treinta minutos, ante mí que certifico.

